CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO" DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora:

Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 1 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcvdwTwkhp

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: TRAVEL CENTER S.A.S.

MATRICULA: 21-223724-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 811008714-9

MATRÍCULA MERCANTIL

MATRÍCULA MERCANTIL NO .: 21-223724-12 FECHA DE MATRÍCULA: 1997/03/01

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE RENOVACIÓN: 2017/03/28 ACTIVOS: \$669,119,329

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIR. DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 4 SUR 43 AA 30-OF.102 MUNICIPIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 4488365

CORREO ELECTRÓNICO: mejiaa@travel-center.co

administracion@travel-center.co

DIR. NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Calle 4 SUR 43 AA 30-OF.102

MUNICIPIO: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 2 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

TELEFONO NOTIFICACIÓN 1: 4488365

CORREO NOTIFICACIÓN:

mejiaa@travel-center.co

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911: Actividades de las agencias de viaje

### CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 686, otorgada en la Notaría 20a. de Medellín, del 25 de febrero de 1997, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, en el libro 90., folio 278, bajo el No. 1941, se constituyó una sociedad comercial Anónimas denominada:

### TRAVEL CENTER S.A

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1338 del 12 de julio de 2001, de la Notaría 17a. de Medellin.

Acta Nro. 21, de abril 28 de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 14 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 10691, mediante la cual la sociedad Anónima se transforma en sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

#### TRAVEL CENTER S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios propios de una empresa asesora y vendedora de viajes mediante la gestión empresarial dirigida al desarrollo de operaciones o negados que en forma directa o afín tengan como campo de acción el turismo nacional e internacional, pudiendo actuar como agencia de viajes y turismo; mayorista operadora y/o consolidadora; la promoción del turismo en todas sus manifestaciones; la organización y promoción de planes turísticos; la realización de actividades propias de turismo

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.



Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 3 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

receptivo; la promoción, comercialización y explotación de servicios hoteleros y de turismo en establecimientos propios o de terceros, así como la administración, construcción de establecimientos hoteleros y de turismo; la facilitación o prestación de servicios de transporte reservación y venta de pasajes nacionales o turístico; la internacionales por cualquier medio de transporte; la reserva de habitaciones y servicios de alojamiento en establecimientos hoteleros; organización profesional de congresos, ferias, seminarios, exposiciones, simposios, conferencias, capacitaciones etc; la explotación comercial de cualquier clase de servicio turístico, sea directamente o mediante inversiones en el mismo; la organización, realización, promoción y comercialización de toda clase de actividades artísticas, culturales, intelectuales, recreativas o de turismo; la prestación del servicio de guías turísticos e intérpretes la importación, exportación, comercialización o creación de software relacionado con el turismo; la prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, de manera directa o a través de contratos agenciamiento, representación comercial u otras análogas con sociedades que tengan autorización para ello previa obtención de las que se requieran para el efecto.

- b) La representación de sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a la comercialización, venta, enajenación, distribución o producción de bienes hoteleros o relacionados con el turismo, a nivel nacional e internacional.
- c) La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles y en cualquier dase de sociedades donde no se comprometa ilimitadamente su responsabilidad.
- d) La celebración o ejecución de cualquier contrato o actividad lícitos.

Se entenderán incluidas en el objeto social las actividades que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la Sociedad.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto descrito en el articulo anterior la compañía podrá:

- A) Adquirir o recibir en pago todas los activos fijos de carácter mueble (financieros o no financieros) o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando, por razones de necesidad o conveniencia, fuere aconsejable su disposición.
- B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.



Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 4 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlalcydwTwkhp

derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

- C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.
- D) Tomar o dar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- E) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

- -a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- -b) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
- -c) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 6 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

la operación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL AUTORIZADO \$80.000.000,00 80.000 \$1.000,00 80.000 SUSCRITO \$80.000.000,00 \$1.000,00 PAGADO \$80.000.000,00 80.000 \$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL:

GERENTE GENERAL: La compañía tendrá un (1) Gerente General. El Gerente General es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El Gerente representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en los estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representante legal de la compañía.

SUPLENTE: Que el Gerente General de la compañía tiene un Suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. También podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden.

#### NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ANA MARIA MEJIA SARASTI 43.037.091 DESIGNACION

Por Acta No.5 del 9 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el No.382.

SUPLENTE DEL GERENTE

CLARA CECILIA BERNAL

42.893.263

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIOODE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM

Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 6 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

la operación.

CAPITAL

 QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:
 NRO. ACCIONES
 VALOR NOMINAL

 AUTORIZADO
 \$80.000.000,00
 80.000
 \$1.000,00

 SUSCRITO
 \$80.000.000,00
 80.000
 \$1.000,00

 PAGADO
 \$80.000.000,00
 80.000
 \$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL:

GERENTE GENERAL: La compañía tendrá un (1) Gerente General. El Gerente General es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El Gerente representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en los estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representante legal de la compañía.

SUPLENTE: Que el Gerente General de la compañía tiene un Suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. También podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden.

#### NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE ANA MARIA MEJIA SARASTI 43.037.091

DESIGNACION

Por Acta No.5 del 9 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el No.382.

SUPLENTE DEL GERENTE CLÀRA CECILIA BERNAL 42.893.263

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO\* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 0000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 7 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

PELAEZ DESIGNACION

Por Acta No.5 del 9 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el No.382.

REPRESENTANTE LEGAL CLARA INES PELAEZ SUPLENTE

DESIGNACION

21.342.452

Por Acta No.5 del 9 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el No.382.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Que en desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Ejercer las funciones indicadas en los estatutos, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juícios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.



Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM

Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 8 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

empresa social.

Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.

Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en él caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
- h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercido, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- 1) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 9 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

PRINCIPAL .	FABIO ALBERTO BERNAL PELAEZ DESIGNACION	71.642.471
PRINCIPAL	CLARA CECILIA BERNAL PELÁEZ DESIGNACION	42.893.263
PRINCIPAL	ANA MARÍA MEJÍA DESIGNACION	43.037.091
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO RESTREPO MESA DESIGNACION	70.067.150
SUPLENTE	ANA MARÍA OSPINA DESIGNACION	43.890.143
SUPLENTE	JUAN LUIS ESCOBAR PENAGOS DESIGNACION	71.653.640

Por Acta número 23 del 28 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 14554

REVISORÍA FISCAL

REVISORIA FISCAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL VACANTE

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 23 del 28 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 14553.

## INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

CONTRATO Y ADICION DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 15 de octubre de 1997, registrado en esta Entidad el 24 de abril de 1998, en el libro 120., folio 2, bajo el NO. 9, se celebró un CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre las sociedades TRAVEL CENTER S.A (AGENTE) y la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A AVIANCA (1110-4) (EMPRESARIO).

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM

Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 10 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlAlcydwTwkhp

MODIFICACION: Que por Documento Privado del 01 de septiembre de 2005, registrado en esta entidad el 24 de noviembre de 2005, en el libro 120., bajo el No.49, se modifican las cláusula sexta, octava y novena del contrato inicial y las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato adicional.

CONTRATO Y ADICION DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 15 de octubre de 1997, registrado en esta Entidad el 24 de abril de 1998, en el libro 120., folio 2, bajo el No. 10, se celebró el CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL Y ADICION entre las sociedades TRAVEL CENTER S.A (AGENTE) y la sociedad SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A (EMPRESARIO).

MODIFICACION: Que por Documento Privado del 01 de septiembre de 2005, registrado en esta entidad el 24 de noviembre de 2005, en el libro 120., bajo el No.50, se modifican las cláusula sexta, octava y novena del contrato inicial y las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato adicional.

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por Documento Privado de agosto 31 de 2001, registrado en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2002, en el Libro 120., Folio 2, bajo el No.14, se celebró un CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre las sociedades AEROREPUBLICA S.A. (199874-4) EMPRESARIO, y la sociedad TRAVEL CENTER S.A. (223724-4) AGENTE.

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento privado del 2 de septiembre de 2003, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004, en el libro 120., bajo el No. 3, se celebró un CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre las sociedades WEST CARIBEAN AIRWAYS, como EMPRESARIA Y TRAVEL CENTER S.A. como AGENTE.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA"

AGENTE: TRAVEL CENTER S.A (21-223724-04)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 7 DE 2008, EN EL LIBRO 120., BAJO EL NRO. 14.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO TJ-022-TC-2009 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2009

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES "SATENA"

AGENTE: TRAVEL CENTER S A (223724-04)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación CAMARA DE COMERCIO\*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA TRAVEL CENTER S.A.S.

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893

ATPET, Página: 11 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlalcydwTwkhp

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Entidad el 21 de octubre de 2009, en el libro 12, bajo el No.31.

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

NOMBRE:

MATRÍCULA NO:

CATEGORÍA: DIRECCIÓN:

MUNICIPIO: MEDEI ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE RENOVACIÓN MATRÍCULA: 2017/03/28

TRAVEL CENTER 21-286934-02

Establecimiento-Principal Calle 4 SUR 43 AA 30-OF102 MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

ACTIVIDAD COMERCIAL:

7911: Actividades de las agencias de viaje

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>\*\*</sup> En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico \*\*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE TAQUILLAS Certificado Existencia y Representación TRAVEL CENTER S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Lugar y fecha de expedición: Medellín, 2017/09/12, Hora: 2:19:42 PM

Recibo No.: 000000000 Operación No.: 0015752893 ATPET, Página: 12 Copia: 5 de 5, Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbkxlalcydwTwkhp

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS